

INFORME DE SATISFACCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LOGISTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSION PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y EL GADMPS, N° MCS-GADMPS-2023-00007

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana en concordancia con el literal a) y b) del Art. 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD.

En uso de las facultades cantonales enunciadas en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador y en base a lo determinado en los artículos 60 y 364 del “COOTAD” es atribución del alcalde ejercer la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, emitiendo resoluciones en el ejercicio de su cargo.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública señala en el Art. 51.- Contrataciones de Menor Cuantía.-Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

En los casos de los numerales 1 y 3 se podrá contratar directamente; para el efecto, se contará con al menos tres proformas, salvo el caso de manifiesta imposibilidad.

En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de los contratos vigentes.

Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras.

De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante RESOLUCIÓN N°. R.E.-SERCOP-2023-0134, de agosto de referido año, se señala lo siguiente, **Artículo 186.- Participación local.-** En el caso de personas naturales, además de lo dispuesto en las normas comunes a todos los procedimientos de contratación del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el domicilio se verificará con el Registro Único de Proveedores –RUP habilitado.

Respecto de las personas jurídicas dicha acreditación será con la habilitación de la oficina principal en el RUP, el que deberá ser concordante con el Registro Único de Contribuyentes - RUC.

Que, el Econ. Iván Padilla, Director Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, emite la certificación presupuestaria N° 1027 por el valor total de 3.420,00 sin IVA, emitida el 17 de noviembre de 2023 con cargo a las partidas N° 2.1.2.7.3.02.05.37 denominada: espectáculos culturales y sociales, N° 2.1.3.7.3.02.05.19 denominada: espectáculos culturales y sociales, espacios de respiro y capacitación y la N° 2.1.4.7.3.02.05.20 denominada: espectáculos culturales y sociales, proyecto de atención integral de adultos mayores, a fin de continuar con el proceso.

Mediante memorando Nro.GADMPS-DAF-2023-0411-M, de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Econ. Iván Padilla, Director Administrativo Financiero del GAD. Municipal de Pablo Sexto, da a conocer a la Lic. Jenny Lojano la emisión de la disponibilidad presupuestaria.

Con fecha 17 de noviembre de 2023, la Lic. Jenny Lojano mediante Memorando N°. GADMPS-PAM-071, solicita a Alcaldía Autorice el inicio del proceso, elaboración de pliegos y consolidación de partidas en el PAC.

Mediante Memorando GADMPS-A-2023-177-M, de fecha 20 de noviembre de 2023 de Alcaldía se dispone al Dr. Fernando Lafebre, Procurador Sindico elabore la Resolución Administrativa de Consolidación de Partidas.

Con fecha 22 de noviembre de 2023, se realiza la Resolución Administrativa No. GADMPS-A-2023-00121-R, donde se resuelve: 1. Autorizar la modificación y consolidación de partidas presupuestarias solicitadas de conformidad al siguiente detalle: partida: 2.1.2.7.3.02.05.37 denominada: “Espectáculos Culturales y Sociales”, partida: 2.1.3.7.3.02.05.19 denominada: “Espectáculos Culturales y Sociales, Espacios de Respiro y Capacitación; partida:

2.1.4.7.3.02.05.20 denominada: Espectáculos Culturales y Sociales, Proyecto de Atención Integral de Adultos Mayores. 2. Disponer al Lic. Edinson Cajas la actualización del Plan Anual de Contratación PAC 2023 y su publicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec; a quien se le notificara en el correo electrónico edinson.cajas@pablosexto.gob.ec.

Con fecha 22 de noviembre de 2023, mediante Memorando No. GADMPS-PS-2023-00149-M, el Dr. Damián Lafebre, hace conocer a ALCALDIA la Resolución No. **GADMPS-A-2023-00121-R**.

El 22 de noviembre mediante Memorando GADMPS-A-2023-461-M de Alcaldía, se dirige al Lic. Edinson Cajas; Administrador el Portal de Compras Públicas (E), para hacer conocer la autorización de la consolidación de partidas, y disponer la elaboración de los pliegos.

A través del Memorando No. EC0373-CP-GADMPS-2023, el Lic. Edinson Cajas, Administrador del Portal de Compras Públicas (E), adjunta los pliegos y entrega a Alcaldía el 05 de diciembre de 2023 y solicita la emisión de la resolución administrativa para continuar con el proceso.

Mediante Memorando GADMPS-A-2023-192-M, del 05 de diciembre de 2023, Alcaldía dispone al Dr. Fernando Lafebre, Procurador Sindico elabore la resolución administrativa para publicar los pliegos y se designe a la Lic. Maritza Alexandra Arévalo Arévalo, técnica de la Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad con Discapacidad, como Delegada de la Máxima Autoridad, para que lleve a cabo la etapa precontractual.

Con fecha 05 de diciembre de 2023 el Dr. Damián Lafebre, Procurador Sindico del GADMPS emite el Memorando N° GADMPS-PS-2023-00162-M dirigido a la Sra. Alcaldesa, remite la Resolución No. GADMPS-A-2023-00133-R, donde se autoriza 1.- el inicio de proceso de menor cuantía de servicios para la contratación de: **“SERVICIO DE LOGISTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSION PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y EL GADMPS”**, 2.- aprobar los pliegos, el cronograma y la convocatoria para la contratación del **“SERVICIO DE LOGISTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSION PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y EL GADMPS”**, 3.- designar como delegada de la Máxima Autoridad para que lleve la etapa precontractual a la Lic. Maritza Arévalo, 4.- disponer al Lic. Edinson Cajas, Administrador del Portal de Compras Publicas del GAD Municipal de Pablo Sexto, la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

A través del Memorando GADMPS-A-2023-484-M, del 05 de diciembre de 2023, de ALCALDIA se envía la Resolución No GADMPS-A-2023-00133-R al Lic. Edinson CAJAS para que se continúe con el proceso.

Con memorando No. EC0377-CP-GADMPS-2023 del 05 de diciembre de 2023, el Lic.

Edinson Cajas, Administrador del Portal de Compras Públicas notifica a la Lic. Maritza Arévalo, la Resolución No. GADMPS-A-2023-00133-R, donde se la designa como Delegada de la Máxima Autoridad para la Etapa Precontractual. Donde además entrega el cronograma del proceso para su cumplimiento.

Con memorando No. EC0382-CP-GADMPS-2023 del 06 de diciembre de 2023, el Lic. Edinson Cajas, Administrador del Portal de Compras Públicas envía a la Lic. Maritza Arévalo, el nuevo cronograma, una vez que se ha seleccionado al proveedor.

Con memorando No. EC0384-CP-GADMPS-2023 del 06 de diciembre de 2023, el Lic. Edinson Cajas, Administrador del Portal de Compras Públicas hace conocer a la Lic. Maritza Arévalo, que no existe preguntas ni han solicitado aclaraciones en el proceso.

Con fecha 07 de diciembre de 2023, se elabora el Acta Nro. 001 de Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones, donde se trató lo siguiente:

1. Aprobación del Orden del día
2. Contestación de las preguntas formuladas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE del presente proceso de contratación.
3. Aclaraciones del proceso Nro. N° MCS-GADMPS-2023-00007
4. Conclusiones y Clausura.

En el punto 3 señala que no hubo preguntas ni aclaraciones realizadas por los oferentes

Con fecha 08 de diciembre de 2023 se realiza la acta N° 002, de cierre de recepción de ofertas y se indica que existió un oferente para el proceso, que la oferta fue enviada a través del Sistema Nacional de Contratación Pública dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso.

El 08 de diciembre de 2023 se realiza el Acta Nro. 003 de APERTURA DE OFERTAS, y se trata lo siguiente:

1. Aprobación del Orden del día
2. Declaración de no tener conflicto de interés
3. Verificación de la recepción de las ofertas
4. Apertura de las Ofertas
5. Conclusión y Recomendación

Se procede a aprobar el orden del día, la delegada de la máxima autoridad declara no tener conflicto de interés con el oferente, señala además que se ha recibido una sola oferta del oferente Daniel Rigoberto Naranjo Jaramillo el 08 de diciembre de 2023 a las 8:38.

La oferta consta de 133 hojas y es por un valor de USD. 3.418,00.

El 11 de diciembre de 2023 se realiza el Acta No. 004, de Convalidación de Errores, donde se trata lo siguiente:

1. Aprobación del Orden del día
2. Revisión de la documentación de las ofertas

3. Conclusión y Recomendación

La Delegada de la máxima autoridad aprueba el orden del día, luego procede a revisar la oferta e indica que no hay error alguno en la oferta presentada.

Con fecha 12 de diciembre de 2023 se realiza el Acta No. 005 de evaluación y calificación de ofertas, donde se trata lo siguiente:

1. Calificación de Ofertas
2. Conclusiones y Clausura de la sesión

La Delegada de la Máxima Autoridad Señala que la oferta cumple con los parámetros de los pliegos y TDRs y concluye que el Oferente Daniel Rigoberto Naranjo Jaramillo con RUIC: 1600436313001, SI CUMPLE con la integridad, requisitos y parámetros mínimos solicitados en los pliegos del presente proceso de contratación.

Con Oficio Nro. GADMPS-PD-AHC-2023-0019-O, del 13 de diciembre de 2023 la Lic. Maritza Arévalo, Delegada de la Máxima Autoridad para llevar adelante la fase precontractual en el presente proceso, se dirige al Lic. Carlos Tenecela Alcalde (e), para presentar el Informe De RECOMENDACIÓN del proceso.

El 13 de diciembre de 2023, de Alcaldía se emite el Memorando GADMPS-A-2023-203-M, DIRIGIDO AL Dr. Damián Lafebre, Procurador Sindico del GADMPS, para que se cumpla lo que dice el Informe de recomendación, además señala que se designa a la Ing. Nieves Buestán, Técnica de Producción con CI: 1400260335 como administradora del contrato y a la Sra. Nancy Chumpi, Oficinista del DDSCTSA con CI: 1400371397 como técnico que no interviene en el proceso.

Con Memorando N° GADMPS-PS-2023-00181-M, del 14 de diciembre de 2023, el Dr. Damián Lafebre, Procurador Sindico remite a Alcaldía la Resolución No. GADMPS-A-2023-142-R, donde se resuelve: 1. Adjudicar el proceso de Menor Cuantía Servicios, signado con el código Nro. MCS-GADMPS-2023-00007, denominado **SERVICIO DE LOGISTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSION PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y EL GADMPS** a favor del oferente Sr. Daniel Rigoberto Naranjo Jaramillo, con RUC: 1600436313001, por el monto de 3.418,00 USD (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) Sin IVA. 2.- Designa como Administradora del contrato a la Ing. Nieves Buestán, técnica de Producción, con CI: 1400260335, correo electrónico nievesbuestan@hotmail.com y en calidad de técnico que no interviene en el proceso a la Sra. Nancy Chumpi, Oficinista del DDSCTSA, con CI: 1400371397, correo electrónico librachumpi_72@hotmail.com. 3.- dispone al Lic. Edinson Cajas, Administrador (E) del Portal de Compras Publicas del GAD Municipal de Pablo Sexto, la ubicación en el portal www.comprasspublicas.gob.ec

El 14 de diciembre de 2023, de Alcaldía, se solicita al Lic. Edinson Cajas, Administrador del Portal de Compras Públicas (E) proceda con la publicación en el portal de compras públicas

del GAD Municipal de Pablo Sexto la RESOLUCION No. GADMPS-A-2023-142-R.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el Lic. Edinson Cajas remite el Memorando No. EC0406-CP-GADMPS-2023 al Dr. Damián Lafebre, Procurador Sindico, donde solicita la elaboración del contrato de acuerdo al informe de recomendación realizado.

Se adjunta también un certificado del Sr. DANIEL RIGOBERTO NARANJO JARAMILLO, con cedula No. 1600436313, indicando que dará cumplimiento a las especificaciones y términos de referencia estipulados en el proceso en mención. Realizado el 19 de diciembre de 2023.

Con memorando N° GADMPS-PS-2023-00184-M, el Dr. Damián Lafebre, Procurador Sindico, remite el contrato del SERVICIO DE LOGISTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSION PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y EL GADMPS, con código MCS-GADMPS-2023-00007, al Lic. Edinson Cajas, Administrador del Portal de Compras Públicas (e), solicitando su publicación y la entrega del expediente integro a la Administradora del Contrato, así como la notificación al técnico que no interviene en el proceso. El 18 de diciembre de 2023.

El 19 de diciembre a través del memorando No. EC0414-CP-GADMPS-2023, el Lic. Edinson Cajas, a la Ing. Nieves Buestán, Técnica de Producción del GADMPS, entrega el expediente para que se cumpla con la ejecución de acuerdo a los términos de referencia, contrato y demás expediente.

Con Memorando Nro.GADMPS-TP-2023-0137-M, del 19 de diciembre del 2023 la Ing. Nieves Buestán, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO MCS-GADMPS-2023-00007 solicita a la Psc. Cli. Jenny Lojano, TÉCNICA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR y requirente del proceso, solicita indicar si requiere reprogramación, justificar y enviar el nuevo cronograma de entrega, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 303, del Reglamento General de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Publica

Con Memorando N° GADMPS-PAM-2023-072 del 19 de diciembre de 2023 Para la Ing. Nieves Buestán, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO MCS-GADMPS-2023-00007 de la Psc. Cli. Jenny Lojano, TÉCNICA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR y requirente del proceso, indica cuáles serán las nuevas fechas de los eventos a realizarse.

Fecha actual	Fechas anterior	Eventos
20/12/2023	15/12/2023	Fomentar la participación social y la integración por fin de año (Excursión)
21/12/2023	8/12/2023	Capacitación sobre Autoestima y Salud Emocional de los Cuidadores de las PD
26/12/2023	13/12/2023	Día Internacional de Personas con Discapacidad

2. DESARROLLO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El servicio de Logística en la Organización de Eventos y Excursión para los Beneficiarios de los Convenios entre el MIES y el GADMPS se proveyó con normalidad de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, contrato y demás documentos habilitantes así mismo debo informar que el proyecto fue establecido para ejecutar un total de 6 eventos para beneficiar a las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y los niños que asisten a los CDIS, de los convenios que se ejecutan con el MIES

Servicio de Logística en la Organización de Eventos y Excursión para los Beneficiarios de los Convenios entre el MIES y el GADMPS			
Fechas	Detalle del Servicio	Numero Servicios	Cantidad Total
19, 20, 21, 22 y 27 de diciembre de 2023	Logística en la Organización de Eventos y Excursión para los Beneficiarios de los Convenios entre el MIES y el GADMPS	6	3.348,00

El día 19 se brindó 2 servicios el uno con las Personas Con Discapacidad y el Otro Con las Personas Adultas Mayores

3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Para efectos de la Entrega Recepción total del Contrato DE SERVICIO DE LOGISTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSION PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y EL GADMPS SIGNADO CON EL CODIGO MCS-GADMPS-2023-00007N°, se detalla la liquidación de Plazo:

Fecha suscripción del contrato	18/12/2023
Plazo contractual (días calendario)	50 días
Fecha en que se inicia el servicio	18/12/2023
Fecha en la que se cumple el plazo	05/02/2024
Numero de servicios a brindar	6
Servicios brindados totales	6
Servicios pendientes	0
DÍAS DE MORA	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Para Efectos de la entrega - recepción total del servicio se ha procedido al informe único por los 5 eventos realizados, por un valor de 3.348,00 USD correspondiente a la realización de todas las actividades del contrato firmado el 18 de diciembre de 2023 y ejecutado en un término de 8 días calendario.

La liquidación económica cancelando todo los servicios brindados durante estos días es de:

Monto del contrato	\$ 3.418,00
“Navidad es una época para celebrar la vida, difundir el amor y sembrar esperanza” para Adultos Mayores”	440,00
Pago por capacitación sobre autoestima y salud emocional de los cuidadores de las personas con discapacidad	348,75
Día Internacional de las personas con discapacidad	440,00
Fomentar la participación social y la integración por fin de año (excursión)	1.170,00
“Navidad es una época para celebrar la vida, difundir el amor y sembrar esperanza” para Personas con Discapacidad”	361,25
Navidad con los peques	588,00
Total	3.348,00
(-) Multas por mora días	\$ 00,00
IVA del contrato	\$ 401,76
Saldo PENDIENTE (sin incluir IVA) (no se autorizó material de oficina)	\$ 70,00

Así queda detallada la liquidación económica de los Servicios recibidos en el presente contrato.

Del informe presentado de las ejecuciones se concluye que se han brindado la cantidad de 6 servicios de acuerdo a la planificación presentada para su realización que corresponde a un valor de \$ 3.348,00 (TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), no incluye IVA, por pagar de las partidas presupuestarias:

Función	PARTIDA PRESTATARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR
2.1.2	7.3.02.05.37	“Espectáculos Culturales y Sociales”	\$ 588,00
2.1.3	7.3.02.05.19	“Espectáculos Culturales y Sociales, Espacios de Respiro y Capacitación”	\$ 2.320,00
2.1.4	7.3.02.05.20	“Espectáculos Culturales y Sociales, Proyecto de Atención Integral de Adultos Mayores”.	\$ 440,00

Corresponderá a la Dirección Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

Multa a pagar: 0,00 dólares

5. CONSTATACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Administradora del contrato Ing. Nieves Buestán procede a recibir el servicio del Contrato del SERVICIO DE LOGISTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSION

PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y EL GADMPS SIGNADO CON EL CODIGO MCS-GADMPS-2023-00007, Corresponde al total del proceso, entregado por parte del Sr. Daniel Rigoberto Naranjo Jaramillo Con RUC: N° 1600436313001 y deja constancia de que, se recibió el servicio acorde a las características estipuladas en el Contrato y términos de referencia según el siguiente detalle:

CUADRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO NOVIEMBRE			
FECHA	DETALLE DEL SERVICIO	NUMERO SERVICIOS	CANTIDAD TOTAL
19, 20, 21, 22 y 16 de diciembre de 2023	Servicio de Logística en la Organización de Eventos y Excursión para los Beneficiarios de los Convenios entre el Mies y el GADMPS Signado con el Código MCS-GADMPS-2023-00007	6	3.348,00

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se concluye que el contratista Sr. Daniel Rigoberto Naranjo Jaramillo con RUC: N° 1600436313001 ha entregado a entera satisfacción el servicio de Logística en la Organización de Eventos y Excursión para los Beneficiarios de los Convenios entre el Mies y el GADMPS Signado con el Código MCS-GADMPS-2023-00007 desde el 18 hasta el 26 de diciembre de 2023, y este informe permitirá el pago correspondiente una vez que presenta las tres facturas de acuerdo a los rubros ejecutados en los mismos y de acuerdo a lo determinado en los Términos de referencia establecidas en el proceso de contratación MCS-GADMPS-2023-00007 cuyo objeto es: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y EL GADMPS”.

Pablo Sexto, 27 de diciembre de 2023

Ing. Nieves Buestán
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO